Identificador lqwt 2KZ9 NIG5 Ps/1 d/gm UH5y 30I=

Bahía Solano 01/10/2026
No. 20202600317 MD-DIMAR-CP10-Jurídica
Favor referirse a este número al responder

Señor
HERLBERT OCAMPO PALACIOS
C.C. No. 1.076.876.697
Capitán MN "LA NIÑA RG 1" – Matrícula No. 10890
Cel. 3108349109

Asunto: Citación para notificación personal de la Resolución No. 0027-2026 MD-DIMAR-CP10-Jurídica

Referencia: Procedimiento Administrativo Sancionatorio No. 20022025009 – MN "LA NIÑA RG 1"
Con toda atención, me permito comunicarle que la Capitanía de Puerto de Bahía Solano profirió la Resolución No. **0027-2026 MD-DIMAR-CP10**-Jurídica, de fecha 29 de septiembre de 2026, *"Por medio de la cual se decide de fondo el Procedimiento Administrativo Sancionatorio No. 20022025009 por presunta violación a las normas de Marina Mercante"*, adelantado en su contra en calidad de capitán de la motonave "LA NIÑA RG 1", matrícula No. 10890.

En consecuencia, se solicita su comparecencia ante la Capitanía de Puerto de Bahía Solano, ubicada en la Calle 2 No. 2-17, Barrio El Carmen, Bahía Solano – Chocó, con el fin de surtir diligencia de notificación personal del referido acto administrativo, de conformidad con los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La presente citación permanecerá publicada durante el término de cinco (5) días hábiles en el Portal Marítimo Colombiano de la Dirección General Marítima y en la cartelera de acceso público de esta Capitanía de Puerto, durante dicho término podrá comparecer para surtir la correspondiente diligencia.

De no ser posible efectuar la notificación personal una vez transcurrido el término señalado, se procederá a realizar la notificación por aviso, en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

De igual forma, si desea ser notificado electrónicamente, podrá autorizar expresamente dicha modalidad, indicando la dirección de correo electrónico en la cual acepta recibir la

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea

Documento firmado digitalmente

Identificador Iqwt 2KZ9 NIG5 Ps/1 d/gm UH5y 30I=

notificación y las actuaciones administrativas correspondientes, la autorización deberá ser remitida al correo institucional: investigacionescp10@dimar.mil.co

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Suboficial Primero **JHONATAN JOSE OROZCO ZARATE**
Capitán de Puerto de Bahía Solano (E)

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramiteseenlinea

Documento firmado digitalmente